

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2017

VISTO:

Los Expedientes N° 70.095/14 y 72.728/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 097/17, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 310/17 y su modificatoria Disposición N° 436/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Sergio Leonel GONZALEZ, Amílcar Cristian CASTILLO y Fabián Francisco VIDELA;

QUE por Disposición N° 357/17, se excluyó al Prof. Sergio Leonel GONZALEZ como postulante del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA artículo 4° inciso b);

QUE por Disposición N° 358/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos, Amílcar Cristian CASTILLO y Fabián Francisco VIDELA, poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 103 a 105 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Amílcar Cristian CASTILLO y en el mismo acto dejan constancia de las razones por la que el postulante Fabián Francisco VIDELA no cumple con los requisitos para ser meritudo;

QUE por Nota N° 286/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se dicte instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, designado al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO en el cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) - Escuela de Psicopedagogía, a partir del 21 de junio de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE asimismo, solicita se exceptúe, al docente, del Régimen de Incompatibilidad en área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo docente Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial que posee en el Área Filosofía;

QUE a fs. 86 obra Nota N° 0511/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración y certificación obrante a fs. 86 reversa emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Prof. CASTILLO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal;

QUE es necesario solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73° de

///



437

111-2-

la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. Nº 20-27569231-0) en el cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de junio de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. Nº 20-27569231-0) del Régimen de Incompatibilidades por Área para que juntamente con el cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial que posee en el Área Filosofía del Departamento Ciencias Sociales, puede desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO a la Escuela de Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Amílcar Cristian CASTILLO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Formación de grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 – A-0002-002-013-000-11-16-00-00-03-00-1-1 al 50% y 0002-002-060-000-11-16-00-0-03-00-1-1 al 50% - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

Nº

437